- 4. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
- Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
- Evaluación: Elaboración por las entidades beneficiarias de un Informe o Memoria de las actividades o
  proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa
  o proyecto, actividades realizadas, resultados obtenidos, identificación de beneficiarios, observaciones,
  entre otros datos de interés. Comparativo con los datos económicos de ejercicios anteriores, si los hubiera.
  Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en
  las actividades, entre otros que se contemplen en los convenios.

## LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Colaborar con la Universidad de Granada en la mejora de las infraestructuras necesarias.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Colaborar con la Universidad de Granada en la mejora de las infraestructuras necesarias para impulsar y modernizar la oferta universitaria del Campus de Melilla, tales como el edificio del antiguo Correos, la ampliación del edificio principal del Campus Universitario, obra del pabellón deportivo universitario y la puesta a disposición de instalaciones para la implantación de nuevas titulaciones o formación universitaria (Local 33 de la Estación Marítima u otros).
- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Política Universitaria.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Universidad de Granada.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: colaboración e impulso en obras necesarias de mejora de infraestructuras del Campus de nuestra ciudad, con el objetivo de incrementar y consolidar cualitativamente la oferta universitaria de Melilla.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN**: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- **COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024**: No previsto 2024. Ejecución y seguimiento de los Convenios rubricados en ejercicios anteriores.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: ----
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:
- 1. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.